

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

Negociado 3.º

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General que se publique en la *Gaceta oficial* el estado numérico de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago, á continuación se inserta el que corresponde al 1.º del actual.

Manila, 27 de Febrero de 1891.—A. Monroy.

Estado demostrativo de la existencia de presos en las cárceles públicas de este Archipiélago en 1.º del actual.

Provincias.	Número de presos.
Abra	23
Albay	142
Amburayan	1
Antique	226
Bataan	50
Batanes (2)	2
Batangas	409
Bohol	25
Bulacan	92
Cagayan	60
Camarines Norte	18

Provincias.	Número de presos.
Camarines Sur	131
Calamianes	58
Capiz	304
Cavite	60
Cebú	133
Cottabato	11
Davao	19
Iloilo	308
Ilocos Norte	128
Ilocos Sur	149
Isabela de Luzon	80
Isla de Negros (Costa Occidental)	199
Id. id. (Costa Oriental)	32
Laguna	127
Leyte	173
Manila	485
Masbate y Ticao	59
Mindoro	47
Misamis	115
Nueva Ecija	296
Nueva Vizcaya	22
Pampanga	242
Pangasinan	326
Paragua	218

Provincias.	Número de presos.
Romblon	8
Samar	76
Surigao	34
Tayabas	123
Tarlac	122
Union	44
Zambales	98
Zamboanga	69
Marianas (2)	3
Total	5347

Nota: 1.º—Las provincias de Batanes y Marianas, figuran con la existencia de presos que tenían en el mes anterior, por no haberse recibido los estados correspondientes al presente.

2.º No figuran los distritos de Benguet, Bontoc, Basilan, Lepanto, Morong y Tisgan por no haber en ellos presos.

Sección de orden público.

D. José Ojeda y Figueras, electo Alférez del Tercio de Policía de Islas Batanes, se servirá presentarse en esta Secretaría, para entregarle un documento que le interesa.

Manila, 27 de Febrero de 1891.—A. Monroy.

DIRECCION DE LA GACETA

A continuación se publican las notas declaratorias de Importacion, presentadas en la Aduana de esta Capital, con cuyo objeto las remite el Sr. Administrador Central de Aduanas de este Archipiélago, el día 25 del actual.

Manila, 26 de Febrero de 1891.—Monroy.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

NOTAS declaratorias que los comerciantes de esta plaza presentan al despacho de los géneros, frutos y efectos venidos á su consignacion.

Número del Buque.	Número de la nota.	Registrada al número.	COMERCIANTE.	Buque.	Procedencia.	Número de bultos.	Su clase.	Marcas.	Números.	NOMENCLATURA DE LOS EFECTOS.	Fecha de la nota.		Fecha de la Administracion de la Aduana.	
											Día.	Mes.	Día.	Mes.
41	14	1609	Smith Bell y C.º	Inglés Humb.	Glasgow.	75 Piezas. 5 Cajas.		LSR FHS	125.2877. 267.7880.	Su peso bruto 40730, cuarenta mil setecientos treinta kilógs. Con maquinarias para el beneficio de la caña dulce, su valor pfs. 5000, cinco mil pesos.	13	Febrero.	14	Febrero.
47	17	1688	G. H. Townsend.	Inglés Zafro	Hong kong	1 Caja		GHT	144	Su peso bruto 146, ciento cuarenta seis kilógs. Con papel recortado para escribir, su peso 122 ciento veintidos kilógs.	17	Idem.	17	Idem.
38	262	1916	Smith Bell y C.º	Español Isla de Luzon.	Liverpool.	1 Atado. 1 Helice.		SBH	1	Su peso bruto 1218 mil doscientos diez y ocho kilógs. Con 1 un hélice y adherentes para el vapor «Montañez» su valor pfs 120, ciento veinte pesos.	13	Idem.	19	Idem.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Montes.

Convocatoria.

A propuesta de la Inspeccion general de Montes y con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento para el servicio del Ramo, esta Direccion general ha resuelto con esta fecha que el dia 9 del próximo mes de Marzo á las nueve de la mañana, den comienzo los ejercicios de oposicion necesarios para cubrir las vacantes hoy existentes en la plantilla de Monteros 2.º y las que durante algun tiempo puedan ocurrir: fijando en doce el número de aspirantes que podrán ser aprobadas con dicho objeto.

Los ejercicios tendrán lugar en las oficinas de dicha Inspeccion, ante el Tribunal que determina el expresado Reglamento; y versarán sobre las materias siguientes: lectura y escritura al dictado en idioma castellano; las cuatro reglas fundamentales de la aritmética en números enteros y decimales; nociones del sistema métrico decimal; operaciones de cubicación de piezas de madera, tanto escuadradas como en rollo; y conocimiento de las maderas más usadas.

Los aspirantes pueden dirigir desde luego al Presidente del Tribunal que será el Ilmo. Sr. Inspector general de Montes, sus solicitudes acompañadas de la cédula personal.

Lo que se publica para general conocimiento. Manila, 26 de Febrero de 1891.—J. Gutierrez de la Vega.

REAL AUDIENCIA DE MANILA.

Secretaria.

El Ilmo. Sr. Presidente interino de esta Real Audiencia, accediendo á lo solicitado por el Abogado D. Mariano de la Cortina y Oñate, se ha servido en decreto de esta fecha autorizar al mismo para trasladar su residencia á la provincia de Pangasinan.

Lo que de órden de S. I., se publica para general conocimiento. Manila, 25 de Febrero de 1891.—Francisco Summers.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 28 de Febrero de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de dia, el Teniente Coronel, de Artillería, D. Manuel Varon.—De Imaginaria, otro del núm. 73 D. Jose Gramarén.—Hospital y provisiones núm. 74.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Los que se consideren con derecho á dos caballos cogidos sueltos en la vía pública que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaria con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de 10 dias contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Manila, 26 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho á una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de naturales de Tondo, se presentará á reclamarla en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 19 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El apoderado ó heredero de D. Dionisio de las Heras, Administrador que fué de la provincia de la Pampanga, se servirán presentarse en esta Intervencion

general del Estado para recoger documentos pertenecientes á dicho Sr. de las Heras.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

Desde las 8 á las 11 de la mañana del dia 28 de actual, se satisfará á los habilitados de las clases activas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería general, el importe de sus respectivos libramientos, advirtiéndoles que dadas las once de la mañana del referido dia 28, se satisfarán al dia siguiente, los libramientos que hayan dejado de presentarse en dicha Tesorería á la indicada hora.

Lo que se anuncia para conocimiento de dichos habilitados.

Manila, 26 de Febrero de 1891.—José Arizcun.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El dia 4 de Marzo próximo á las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el tercer sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1891.—Walfrido Regúeiferos.

En méritos de un expediente administrativo que esta Central se halla instruyendo, se servirán presentarse en dicha dependencia, los herederos, representantes ó apoderados de D. Manuel Adrianez, D. José Molina Martel, D. Pancracio Alvarez Llana, D. Eduardo Casanova, D. Mariano Palonio y D. Juan Gumila; Administradores é Interventores, que fueron de la Hacienda pública de Cagayan, durante los años de 1884 y siguientes, para enterarles de un asunto que les interesa; pues de no verificarlo, les parará el perjuici que más haya lugar.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regúeiferos

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

Clases pasivas

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente, desde las 8 á las 11 de la mañana en los dias y por el órden que á continuacion se expresan:

Dia 2 de Marzo: Gracia, Jubilados y Cesantes.

Dias 3 y 4: Montepio Civil.

Dias 5 y 6: Montepio Militar.

Los pensionistas que no se hubieran presentado en los dias arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente nómina.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—Juan Pacheco.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

En vista de la circular de la Ordenacion de Pagos, fecha 29 de Enero último, esta Administracion á su vez hace saber para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Que los pensionistas de los diferentes montepios que cobran sus haberes por la Caja de esta Administracion, se presentarán personalmente para el acto de revista, todos los dias hábiles del mes de Abril del corriente año, desde las ocho á las doce de la mañana; y siendo la revista personal, será inútil toda gestion que tienda á presentarse en vez de los interesados, los parientes ó encargados de los pensionistas.

En dicho acto, además de la fe de existencia y estado, respecto de los pensionistas, es indispensable presentar el documento original que concede el derecho á la pension de montepio y la declaracion relativa á no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ó municipales, en consonancia con lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Agosto de 1855 y 16 de Diciembre de 1874. En la inteligencia que todo pensionista que no se presente con los requisitos citados, será dado de baja en las nóminas de las clases respectivas.

Los que se hallen imposibilitados de presentarse en revista, por motivos de salud, lo acreditarán acompañando á todos los documentos exigidos, una certificacion facultativa.

Cuando sean varios los partícipes de una pension, todos deben presentarse en revista, no bastando que lo haga uno solo, para llenar las formalidades de aquel acto.

Si los menores de edad no pueden presentarse, sus tutores y curadores tienen el deber de expresar el motivo, y de acompañar las fées de vida, expedidas por los RR. Párrocos.

Los que no cumplieren con lo que queda expuesto, serán dados de baja oportunamente en la nómina y suspendidos del pago de sus haberes, interin no

obtengan la correspondiente rehabilitacion con arreglo á las leyes.

Manila, 18 de Febrero de 1891.—Juan B. Pacheco.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA BALANCE DEL MES DE ENERO DE 1891.

Activo.

Table with financial data for the telephone company, including Red telefónica, Su costo de adquisicion, Nuevas instalaciones, Fianza en Madrid, Caja, Existencia, Almacen, Material de repuesto, Deudores varios, Saldo, Accionistas, Capital por liberar.

Pasivo.

Table with financial data for the telephone company, including Capital social, Explotacion, Abonos desde 1.º Enero actual, Pagos al Est.º, Gastos grales.

Manila, 31 de Enero de 1891.—El Contador, Juan Serrano.—V.º B.º—El Director, Joaquín Ballarín.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. é Ilmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 2 de Abril próximo venidero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los materiales de construcciones civiles comprendidos en el grupo 4.º lotes núms. 5, 6 y 7 que durante dos años, puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 24 de 2 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 2 del entrante Marzo á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.º vez con motivo de haber resultado desierta la primera, el suministro de las clavazones comprendidas en el grupo 5.º lote número 2, que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 18 de 18 de Enero último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento, en el dia expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicho concurso, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel de sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.

MAYORIA GENERAL DEL APOSTADERO Y ESCUADRA DE FILIPINAS.

Debiendo proveerse para el servicio de los buques de esta Escuadra y demás atenciones de ella y del Apostadero, varias plazas de marineros, se anuncia á los individuos particulares que deseen optar á dichas

previo los requisitos prevenidos; á cuyo efecto presentarán en esta Mayoría general (en Cavite) sus documentos personales.
Cavite, 7 de Febrero de 1891.—Emilio Salas.

Aduana de Manila.

	IMPUESTO DE				Observaciones.
	Descarga.	Navegación.	Consumo.	Total.	
	Pesos.	Gént.	Pesos.	Gént.	
Manila.	15583 69	1215 74	22581 36	218644 84	
Iloilo	1956 12	344 29	2786 20	96438 17	
Cebú	1158 93	118 14	2907 26	6421 07	
Zamboanga	»	»	»	»	
Total en Enero de 1891.	16698 74	1678 17	28274 82	321504 08	
Idem en Enero de 1890.	1462 37	1556 05	22771 11	278271 68	
Diferencias de más.	15236 37	122 12	5503 71	43232 40	
Idem de menos.	»	»	»	»	
	Líquido alza.				43232 40

Manila, 19 de Febrero de 1891.—El Contador Central, Ricardo Alvarez.—V. O. B.—El Administrador Central, Frago.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Estado demostrativo de las mercancías exportadas por la referida Aduana durante el mes de Enero del presente año, comparado con el de igual mes del año anterior, cuyas cantidades son las siguientes:

	EXPORTACION.		TABACO RAMA		DERECHOS		Valores de las mercancías libres sujetas a derechos del Puerto
	Pesos.	Gént.	Pesos.	Gént.	Pesos.	Gént.	
Enero 1890.	101774 90	42070	374304	417885	16740 95	8857 13	1324942 30
Id. 1891.	71011	53575	97351	268903	8070 74	9259 49	1126669 27
Comparación	»	»	»	»	»	»	»
Idem	30763 90	11505	276953	148982	8670 21	402 36	198273 03

NOTA: De los 5 039,140 kilogramos de abaca rama correspondientes al mes de Enero de 1890, los 316,250 son procedentes de Cebú, donde han satisfecho los derechos del Impuesto de Carga. Así mismo, de los 5,986,779 kilogramos de id. id. pertenecientes al mes de Enero de este año, los 12,284 son procedentes también de aquel puerto donde en igual concepto han satisfecho los derechos correspondientes.
Manila, 6 de Febrero de 1891.—El Administrador Central, Ricardo Alvarez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Mes de Febrero de 1891.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 1.ª quincena del mes.

	ADUANAS.		ORO.		PLATA.		TOTAL.
	Pesos.	Gént.	Pesos.	Gént.	Pesos.	Gént.	
Manila	»	»	»	»	»	»	»
Iloilo	»	»	»	»	»	»	»
Cebú	»	»	»	»	»	»	»
Zamboanga	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	»	»	»	»	»	»	1000

Manila, 14 de Febrero de 1891.—El Contador Central, Ricardo Alvarez.—V. O. B.—El Administrador Central, Frago.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de ayer á igual hora del día de hoy 27 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos. . . . á saber:

	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Mestizos Españoles.	Españoles.	Indios.	Mestizos Sangleyes.	Mestizos Españoles.	
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Paco (Nichos).	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Loma (Cementerio general).	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tondo.	4	2	»	»	1	1	»	»	8
Binondo.	4	1	»	»	3	2	»	»	10
Santa Cruz.	»	»	»	»	1	»	»	»	2
Sampaloc.	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Ermita.	»	»	»	»	1	»	»	»	2
Malate.	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Diligo.	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Loma (Chinos).	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Total.	»	»	»	»	9	4	»	»	25

Manila, 7 de Febrero de 1891.—El Secretario, Bernardino Marañon y O. B. del Corregidor, Morua

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.
Necesitando adquirir este Establecimiento raciones de zafate para los Caballos de los Cuerpos de esta Armada durante el mes de Marzo próximo, se admitirá en dicha Dependencia sita calle de Carballo No. 2 hasta las 9 de la mañana del día 28 del mes actual, proposiciones para verificar dicho suministro con arreglo á los precios y condiciones que hallan de manifiesto en dicho Establecimiento. El pago se verificará á fin de mes por la Caja de la Factoria de Subsistencias de esta plaza.
Manila, 20 de Febrero de 1891.—El Comisario de Guerra Interventor, Juan G. Rodriguez.

CASA DE DEPOSITOS DE MANILA.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 9 al 15 del mes de Febrero de 1891 formado con sujeción al Reglamento para su régimen y gobierno.

Table with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Sub-sections include DEPOSITOS EN METALICO and DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 16 de Febrero de 1891.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Gujarró.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones a los presos...

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará a nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones a los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Camarines Norte...

Manila, 25 de Febrero de 1891.—Abraham García García.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Leonardo Madrilejos solicita la adquisición de un terreno que radica en los sitios de Pagsangahan y Canana, visita de Calatrava...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de Banton.

Don Hipólito Festin solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Mahaba», cuyos límites son: al Norte, con terrenos del Estado...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Victoria.

Don Saturnino Brillantes solicita la adquisición de un terreno que radica en el sitio de «Masalasa», cuyos límites son: al Norte, Divisoria entre Victoria y San Juan...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Masbate. Pueblo Catayngan.

Don Ventura Ballena solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio de «Capuyujan», cuyos límites son: al Norte, pasto de Juan Acuesta...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Nabua.

Don Florencio Ocampo solicita la adquisición de un terreno que radica en los sitios de «Topayas y Paytan», cuyos límites son: al Norte, con el camino que dirige al monte denominado Ranex...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Samar. Pueblo de Calbayog.

Don Lesmes San Contreras solicita la adquisición de terrenos baldíos realengos que radica en el sitio «Capile», cuyos límites son: al Norte, terreno de Hermanegildo Lamente...

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Edictos.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Bulacan, de que yo el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Benito Jacinto, para que por el término de 30 días,

contados desde el de la publicación del presente «Gaceta oficial de Manila», comparezca a esta en las cárceles de esta provincia, a contestar...

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de estar en ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Sinforoso Villareal y Gregorio Gachalian, natural de Pangasinan, provincia de Lingayen...

Dado en el Juzgado de Bulacan a 1.º de Febrero de 1891.—Adolfo G. de Castro.—Por mandado de su Sría.,

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente de Luna, del pueblo de los Baños, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación...

Dado en Sta. Cruz a 24 de Febrero de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de actual ejercicio de sus funciones, yo el infrascrito Escribano doy fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los chinos Chua-Bueco, Ong-Bueco, Sy-Tanuco y Tan-Panuco, natural de Chincan, Imperio de China, soltero...

Dado en a Villa de Bacolor, Cabecera de la provincia de Pampanga, a 24 de Febrero de 1891.—Florentino Torres, Tiburcio Hilario.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario de la Villa de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Co-Lico y a los acusados Faustino Cueto, Mubera y Mariano Pascual Evangelista, vecinos de este pueblo...

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo a 25 de Febrero de 1891.—Félix García Gavieres.—Por mandado del Sr. Francisco Reyes, Ignacio de Peralta.

Por providencia del Sr. Juez dictada en esta fecha causa núm. 6451 contra Paulino Torres y otros por robo, se cita llama y emplaza al testigo ausente Chincio, vecino de Manila...

Por providencia del Sr. Juez dictada en esta fecha causa núm. 6559 contra Eugenio Basa y otros por robo, se cita llama y emplaza el testigo ausente de los Reyes, vecino de esta Cabecera...

Por providencia del Sr. Juez dictada en esta fecha causa núm. 6550 contra D. Agapito Canasa y otros por incendio, se cita llama y emplaza el testigo ausente Gathonton, vecino de Candaba...

Por providencia del Sr. Juez dictada en esta fecha causa núm. 6451 contra Paulino Torres y otros por robo, se cita llama y emplaza al testigo ausente Chincio, vecino de Manila...

Don Gervasio Cruces y Gamis, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan de Ilocos, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes próximos de Benigno Piaña, natural de Laguna, provincia de Camarines Sur...

Dado en la Casa Juzgado de primera instancia de Tuguegarao, 17 de Febrero de 1891.—Gervasio Cruces y Gamis.—Por mandado de su Sría., Antonio Soriano y Tiburcio Hilario.